



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL HONORABLE COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 1117100042710.

RESULTANDO:

PRIMERO.- El pasado veinticinco de agosto de dos mil diez se recibió a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública la solicitud de acceso con número de folio **1117100042710**, por la que se solicitó:

"requiero copia de los oficios que envió la dirección de la esc.sup. de economía del ipn. a la dirección de recursos humanos o llamada de gestión de capital humano

Otros datos para facilitar su localización

Solicitando autorización para otorgar horas de extensión académica por los años 2005.2006.2007.2008.2009, y 2010, así como la respectiva respuesta de Zacatenco." (sic)

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-10/0830**.

TERCERO.- Mediante el oficio número ESE/SAC/195/10, recibido con fecha diez de septiembre de dos mil diez, la Escuela Superior de de Economía informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

"...anexo le envío copia de los documentos soportes del personal que se les otorgó horas de extensión académica de los años 2007, 2008, 2009 y 2010. En un total de 12 hojas."

CUARTO.- Mediante el oficio número ESE/SAC/194 BIS/10, recibido con fecha veintitrés de septiembre de dos mil diez, la Escuela Superior de de Economía informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

"...me permito informar a usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa, no se localizó documento alguno correspondiente a los años 2005, 2006 y enero a julio de 2007, relacionado a la información con número de folio 1117100042710, y con fundamento en lo previsto en el artículo 46 solicito se informe al Comité de Información de esta Casa de Estudios, para que se emita la resolución de inexistencia por lo que corresponde a esta unidad a mi cargo."

QUINTO.- Mediante el oficio número ESE/SAC/281/10, recibido con fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez, la Escuela Superior de de Economía informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

"Por este medio me permito enviarle la respuesta de los oficios ESE/SAC/277/08 y D.ESE/0184/2010."

SEXTO.- Mediante el oficio número ESE/SAC/282/10, recibido con fecha diecisiete de septiembre de dos mil diez, la Escuela Superior de de Economía informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

"En alcance a los oficios DES/2388/07, DES/0452/08 le informo, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa no se localizó documento alguno de las solicitudes que dieron origen a los oficios de respuesta arriba citados por la Dirección de Educación Superior y con fundamento en lo previsto en el artículo 46 solicito se informe al Comité de Información de esta Casa de Estudios, para que se emita la resolución de inexistencia por lo que corresponde a esta unidad a mi cargo."

Por lo anterior y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV, así como 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V del Reglamento de la Ley; y el numeral sexto, fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SEP

SEGUNDO. Que lo expuesto en el Resultado Cuarto y Sexto constituye la manifestación que el artículo 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé como supuesto normativo para que este H. Comité expida la declaración de inexistencia de los documentos o información solicitados.

Por lo antes expuesto, y cerciorándonos que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos que pudieran contener la información solicitada mediante requerimiento al Enlace de las Unidades Administrativas que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones podría tenerla en sus archivos, como en este caso concreto es la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional y en vista de la respuesta referida es de resolverse y

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100042710**, relativa a los documentos o información relacionada con los oficios que envió la Dirección de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional. a la Dirección de Recursos Humanos o llamada de Gestión de Capital Humano Solicitando autorización para otorgar horas de extensión académica, así como la respectiva respuesta por los años 2005, 2006 y enero a junio del año 2007, así como de las que dieron origen a los oficios DES/2388/07 y DES0452/08; sin embargo, con fundamento en lo previsto en el artículo 42, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las Dependencias y Entidades sólo estarán obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, se proporciona la información respecto a los oficios que envió la Dirección de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional. a la Dirección de Recursos Humanos o llamada de Gestión de Capital Humano Solicitando autorización para otorgar horas de extensión académica, así como la respectiva respuesta por los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día 25 de noviembre del año dos mil diez, en la ciudad de México, Distrito Federal.



M. en C. FERNANDO ARELLANO CALDERÓN.
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IPN



LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ.
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL IPN



LIC. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL IPN